

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

**DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE MICROEMPRESAS DEL BARRIO**

**SUIZO ÁRMERO GUAYABAL**

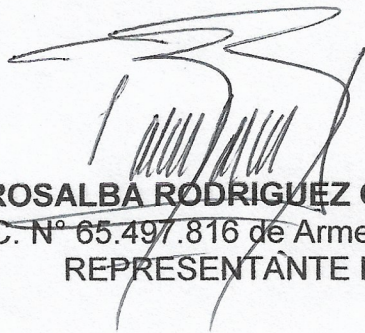
**NIT N° 800.096.229 - 3**

**CERTIFICA QUE:**

Los miembros de la junta directiva, fundadores no han incurrido en delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico en hechos dolosos que impliquen la utilización de la asociación para la comisión del delito.

Así mismo no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con alguna entidad pública en hechos en los cuales hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de estos.

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2021.



**ROSALBA RODRIGUEZ CARDENAS**  
C.C. N° 65.497.816 de Armero (Guayabal)  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

**DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE MICROEMPRESAS DEL BARRIO**

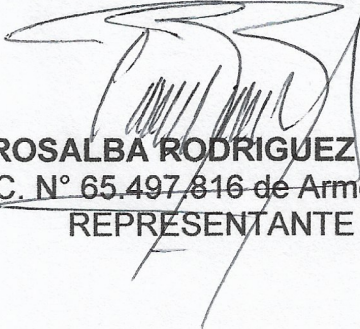
**SUIZO ARMERO GUAYABAL**

**NIT N° 800.096.229 - 3**

**CERTIFICA QUE:**

La fundación ha venido cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 364-5 del estatuto tributario durante el año 2021.

La presente se expide a los 18 días del mes de marzo de 2021.



**ROSALBA RODRIGUEZ CARDENAS**  
C.C. N° 65.497.816 de Armero (Guayabal)  
**REPRESENTANTE LEGAL**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 27 de marzo de 2021, a las 07:51:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	65497816
Código de Verificación	65497816210327075114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 163764740**



WEB  
07:54:12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSALBA RODRIGUEZ CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65497816:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:56:10 horas del 27/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 65497816

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CARDENAS ROSALBA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co